



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prorroga la licencia extraordinaria y sin goce de haberes otorgada a Alejo González Gil

Visto: el EX-2024-36395-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

A través de la Resolución nº 51/2024 se concedió licencia extraordinaria -sin goce de haberes- al licenciado Alejo González Gil, conforme con lo establecido por el artículo 26, inciso b), del Reglamento Interno, desde el 1º de febrero y hasta el 31 de julio del corriente.

En esta instancia, González Gil solicita la concesión de una extensión de la citada licencia por motivos particulares, a partir del 1º de agosto próximo y hasta el 28 de septiembre de 2025.

La Directora de Recursos Humanos, Dra. María Rita Fernández, y el Director General de Administración, Dr. Fermín Igarzabal, han prestado su conformidad a la solicitud efectuada por el agente.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2025-15179-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Prorrogar la licencia extraordinaria y sin goce de haberes otorgada a Alejo González Gil, CUIL

20-34987911-6, legajo nº 229, mediante la Resolución nº 51/2024, hasta el día 28 de septiembre inclusive, conforme con lo establecido por el artículo 26, inciso b) del Reglamento Interno de este Tribunal Superior.

2. Mandar se registre, se notifique al interesado y se dé a la Dirección General de Administración.